CLM-A/2007/0773
AYUNTAMIENTO HORCHE (Guadalajara)

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2.007
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López.

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero.
D. Eduardo Barbas de la Llana.
D. Juan Manuel Moral Calvete.
Dª. Amparo Miguel Iglesias.
D. Arturo Vázquez López.
Dª. Mª Enriqueta Pérez Reinaldo.

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veinticinco de abril de dos mil siete.

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa los también Concejales Dª. Eva María González Ponce y D. Juan José Moya Oliva, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria, por el hecho de que no sufra una mayor dilación la tramitación del expediente de aprobación del Plan Parcial de Mejora Refundido de los sectores 26 y 27 del Plan de Ordenación Municipal, y cuya propuesta de aprobación inicial estaba prevista debatir en el Pleno convocado para el día 24 de abril pasado, no habiéndose podido celebrar por imposibilidad de asistencia del Sr. Alcalde y varios Concejales, como así se acredita en Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2.007.

Los asistentes, por unanimidad, ratifican la urgencia de la celebración de la presente sesión.

II.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2.007, y es aprobado por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLM46 N.1270774

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE MEJORA REFUNDIDO DE LOS SECTORES 26 Y 27 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

El Sr. Alcalde expone que el Plan Parcial de referencia ya fue aprobado definitivamente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 20 de abril de 2.006, y que la presente modificación viene determinada por el escrito remitido a este Ayuntamiento por la empresa "Red Eléctrica de España S.A." en noviembre de 2.006, sugiriendo se respete la distancia mínima de 100 metros desde la línea del tendido eléctrico de doble circuito a 400 KW Fuentes de la Alcarria-Loeches Trillo, por el rechazo social que una distancia menor podría provocar a los habitantes futuros de la zona residencial de dichos sectores.

El Sr. Calvo Caballero aclara que el anterior proyecto de Plan Parcial era acorde con la Ley, si bien el Agente Urbanizador ha considerado conveniente para evitar problemas con los futuros habitantes de los sectores, solicitar la tramitación de la presente modificación.

Seguidamente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 23 de abril de 2.007, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Visto que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Abril de 2006, se resolvió aprobar definitivamente el Programa de Actuación de los Sectores 26 y 27 del suelo urbanizable del P.O.M., para su desarrollo mediante gestión indirecta, con una serie de modificaciones parciales.

Visto que incluido en dicho acuerdo, se resolvió adjudicar la ejecución del citado Programa de Actuación a la mercantil GEDIAZ SUELO, S.A. en calidad de Agente Urbanizador, con las modificaciones antes referidas, y otorgó su aprobación a la propuesta de convenio urbanístico como parte integrante del Programa.

Visto que con fecha 31 de julio de 2.006, fue suscrito el mencionado Convenio Urbanístico, en el cual el Urbanizador se comprometía a presentar el Proyecto de Reparcelación de los Sectores 26 y 27 en el plazo máximo de CUATRO MESES, contados desde la fecha de firmeza en vía administrativa del acuerdo de aprobación y adjudicación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Octubre de 2.006 fue aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los citados Sectores.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2.007, GEDIAZ SUELO, S.A., como agente urbanizador adjudicatario de la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora antedicho, presenta modificación del Plan Parcial de Mejora Refundido de dichos Sectores, instando su tramitación administrativa.

Visto que en las fechas de 9 y 16 de marzo del año en curso, fueron publicados Anuncios, respectivamente en el periódico "Guadalajara DOS MIL" y en el Diario Oficial

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
CLAVE Nº 1270775

de Castilla-La Mancha, por los que se sometía a información pública la modificación del Plan Parcial de referencia.

Visto que en la Secretaría de este Ayuntamiento se depositó toda la documentación relacionada con el referido expediente de modificación del Plan Parcial.

Visto que durante el periodo de información pública del citado expediente no ha sido presentada alegación alguna.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2.007 se emite Informe Técnico por el Arquitecto Municipal en sentido favorable a la modificación del Plan Parcial.

Visto que con fecha 19 de abril de 2.007, por el Secretario de la Corporación se ha emitido Informe favorable a la aprobación inicial del Plan Parcial mencionado

Visto que en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno convocado para la fecha del 24 de abril de 2.007 figuraba en el punto III la propuesta contenida en la Moción de Alcaldía de fecha 19 de abril.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de abril ha quedado sin efecto la convocatoria de la citada sesión ordinaria del Pleno, convocando a su vez sesión extraordinaria con carácter urgente a celebrar en la fecha de ***25 de abril de 2.007****, sométase a la consideración del Pleno:*

1°. - Aprobar inicialmente el proyecto modificado del Plan Parcial de Mejora Refundido de los Sectores 26 y 27 del P.O.M.

2°.- Remitir el expediente de la modificación del referido Plan Parcial a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guadalajara, incluyendo una copia del Proyecto en soporte informático, al objeto de que se emita el informe correspondiente."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

V.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

<u>Ruegos</u>

No se formularon.

<u>Preguntas</u>

De la Sra. Pérez Reinaldo, sobre si la noticia aparecida en un periódico relativa a la ubicación de Centro Joven en el edificio del Almacén del Trigo es cierta, ya que en Pleno anterior celebrado el pasado 28 de marzo se acordó solicitar la cesión de dicho edificio para ubicar en el mismo la futura Casa Consistorial.

El Sr. Calvo Caballero contesta que en realidad la ubicación del Centro Joven en el Almacén del Trigo es provisional hasta que se acuerde definitivamente ubicar en dicho edificio

CLM-A N.º 1270776

la futura Casa Consistorial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y ocho minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLM.A. N.º 1270777

DILIGENCIA

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha podido celebrar la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de Abril.

Horche, 2 de mayo de 2.007

El Alcalde,

El Secretario,